



## **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

El M.I. Ayuntamiento de Villena, organizador del concurso del Cartel anunciador del Día 8 de marzo, a través del Consejo Municipal por la Igualdad de Género, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso:

1.- El cartel anunciador reflejará la reivindicación del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

2.- La composición del cartel adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 50x70 cm.

3.- Los trabajos podrán presentarse, tanto impresos y montados sobre un bastidor o tablero rígido de iguales dimensiones, o en formato digital con las siguientes características:

- Tamaño 50X70 cm
- Resolución 300 ppp
- Formato jpg Color RGB

4.- En el cartel figurará el escudo de la ciudad y el logotipo del Consejo Municipal de Igualdad de Género que constan en la página web del Ayuntamiento ([www.villena.es](http://www.villena.es)). Las dimensiones de dichos logotipos no podrán exceder de 4x5 cm., realizado solamente a línea y sin colorido.

5.- En el cartel deberá figurar de forma bien visible, la leyenda siguiente:

**8 de marzo. DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**  
**Villena 2013**

6.- Asimismo, en el original también deberá aparecer la frase:

**Aportamos luz**

7.- El premio consistirá en al cantidad en metálico de SEISCIENTOS EUROS brutos, a los que se les practicará las deducciones legales que correspondan y que será único e indivisible



## **CONDICIONES GENERALES**

1.- Podrán participar las personas que lo deseen, a partir de los 16 años. Cada artista podrá presentar una sola obra original e inédita.

2.- Los originales se realizarán con libertad de procedimientos, admitiendo incluso la fotografía.

3.- Todos los trabajos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villena. Plaza de Santiago, 2 -03400 Villena, en horario de 8 a 14.30 horas, de lunes a viernes.

Formato físico: Se presentará el cartel montado en el soporte rígido con el lema de la obra escrito en la parte posterior. Además se adjuntará un sobre cerrado, en el que sólo figurará de forma visible el mismo lema de la obra, y que contendrá el nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y fotocopia del DNI de la persona autora de la obra.

Formato digital: Se presentará en soporte CD/DVD con el lema de la obra escrito con rotulador permanente en la parte superior. Junto a este, se adjuntará un sobre cerrado, en el que sólo figurará de forma visible el mismo lema de la obra, y que contendrá el nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y fotocopia del DNI de la persona autora de la obra.

4.- El plazo de presentación finalizará el día 04 de febrero de 2013 a las 14:00 horas.

5.- El tribunal encargado de valorar los carteles que se presenten, estará formado por:

- 5 personas del Consejo
- La persona ganadora del año pasado
- 1 componente de la Asociación Hombres por la Igualdad
- El Concejal de Bienestar Social
- El Concejal de Desarrollo Económico

El tribunal podrá, si lo estima conveniente, designar personas del mundo del arte y diseño gráfico para asesorarse. Estas personas tendrían voz pero no voto.



**M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA**  
**Departamento de Secretaría**

6.- El Tribunal seleccionador, al formular su propuesta, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción y edición.

7.- En caso de que el trabajo premiado precisara de algún trabajo adicional para su fácil reproducción foto-mecánica, la persona ganadora, deberá efectuar los trabajos necesarios para tal fin.

8.- Si se estimara que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declararse desierto el premio, en cuyo caso el Ayuntamiento se reserva el derecho a encargar su realización, previo estudio del boceto.

9.- El fallo será hecho público, siendo la decisión del Tribunal seleccionador inapelable.

10.- La entrega del premio se realizará cuando oportunamente lo comunique el Ayuntamiento.

11.- La obra premiada quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Villena, quién podrá utilizarla para los fines publicitarios que considere oportunos.

12.- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una exposición con todas las obras presentadas. Las obras no premiadas podrán ser retiradas una vez transcurridos 60 días, quedando en propiedad del Ayuntamiento las que no hayan sido recogidas.

13.- La participación en este concurso supone la aceptación de estas Bases.

14.- Cualquier asunto no reflejado en las presentes Bases será resuelto por el Tribunal seleccionador.

En Villena, a 4 de enero de 2013  
La Concejala de Igualdad

D<sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés